

Fecha de elaboración

SOLICITUD

DE APROVISIONAMIENTO 14 de octubre de 2019

AREA SOLICITANTE

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	1 servicio	RENGLÓN CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	AREA Presidencia
	NTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	Transporte interno en Ciudad de México	DESCRIPCIÓN	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta
Programa anual de adquisiciones	15 de octubre	Transporte Interno Para Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada presidente del ITEI, J 15 de octubre - aeropuerto terminal 2 ; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Circulto, Mario de la Cueva s/n, CU de ahi -hotel Emporio (Av. Paseo de la Reforma 124, Col Juarez el miércoles 16 de octubre Senado de la República - aeropuerto	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	
	C.~ \$ 7,000=	o de la Cueva 37 }	PARTIDA	Marina Rosario Palma Rebollar Secretaria de Presidencia
7,000=		K79710	DISPONIBILIDAD	

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a El Foro: avances y retos del INAI en materia de transparencia y acceso a la información a 5 años de la reforma constitucional en la sede del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y participar en el panel "Gobierno Abierto", mismo que se llevará a cabo el día 15 de octubre, a las 12:01 hrs.; asimismo el día 16 de octubre asistiré al Senado de la República para realizar la Entrega recepción de nombramiento como Integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta SOLYCITA

Directora de Administración Gricelda Pérez Nuño

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

	de elaboración de Orden de compra o servicio	No. de Orden de compra o servicio
	vicio	vicio
	14/10/2019	228
1		L

Fecha Mes de suministro OCTUBRE

PAGINA 1 DE 1

NFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. FLORENCIO ANTILLON #44, JUAN ESCUTIA, DELEG. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09100 servicio-ejecutivo@taxiejecutivodf.com HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ 01(55) 5549-8511-15

RENGLÓN

CANTIDAD

PROCESO DE ADQUISICIÓN CONDICIONES DE PAGO SERVICIO SOLICITANTE TIEMPO DE ENTREGA EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES FONDO REVOLVENTE 15 DIAS HÁBILES PRESIDENCIA

Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	
3721	PARTIDA	
Transporte Interno en Ciudad de México	DESCRIPCIÓN	
Transporte interno para la Lic. Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente del ITEI; el 15 de octubre del presente año del Aeropuerto terminal 2 al Instituto de Investigaciones Jurídicas del UNAM (circuito, mario de la cueva s/n, CU), de ahí al hotel Emporio (Av. Paseo de la Reforma 124, Col. Juárez; el 16 de octubre del presente año al Senado de la República y de ahí al Aeropuerto.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	
\$1,400.00	PRECIO UNITARIO	
\$2,800.00	MONTO	

OBSERVACIONES de la Universidad Nacional Autónoma de México, y participar en el panel "Gobierno Abierto", así como, para que asista al Senado de la República para realizar la Entrega Recepción de nombramiento como Integrante de la Comisión de Selección que eligirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Retos del INAI en materia de transparencia y acceso a la información a 5 años de la reforma constitucional en la sede del Instituto de Investigaciones Jurídicas Servicio de transporte interno en la Ciudad de México para la Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, para que asista en tiempo y forma al Foro de Avances y Anticorrupción

SUB- TOTAL TOTAL: X \$2,800.00 \$3,248.00 \$448.00

TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS "POR EL PROVEEDOR"

CANTIDAD EN LETRA:

PROVEEDOR FORANEO

G

HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ

ADAN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

PRESUPUESTARIA DISPOSICIÓN

MANUEL AL GJANDRO CALDERON COORDINADOR DE FINANZAS GAETA

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CHITHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE TORIZÓ

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL AMERICANA GDL JAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. Cadomic

NOMBRE DE:

En caso de violaciones en invariablemente se constitu

asesorias, estudios e investigaciones contratados

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuites de compraventa que celebrar por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia. Información Pública v Prosección de Daros Parsonales del Estado de lalisco" retresentado en este acto por la Comisionada Presidence del organismo, a quién se le denominará "EL DISTITUTO" y curvo nombre apureca autorizando la orden de servicio y/o compra del anyerso del presente comprato. de acuerdo a las facultades que le otorera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y son Municipios, y por la orra compratos a parsona física o jurídica cuyo nombre, domicibilo y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anyerso del presente contrato, a quién se le decominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las atualentes:

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compressa del des) insunsón que se señalado en el arverso del presente insumento, sus mesos y la provieta (connecta) de "EL PROVIEDOR" presentad que se participación en el proceso de adoctricicas del presente compres, los quales forman parte insuntal de este documento, por lo que las partes el obligan a concelirlo en un términos y condiciones.

SECUNDA EL PRECIO - El pracio que la partes de obligan a concelirlo en un términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precis que el "INSTITUTO" parrà a "El PROVEEDOR" como máximo, será en mometa asmonal por la camidad que se sefala al frenze del presente commino, máximo que deberá incibir todos los impuastos y matón que se denven del presente haxa la entreza total de los binnes y o servicios a santafacción de "El INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El paro se realizará uma vez que los bienes vio servicios convenidos en al presente contato. Javan sido verificados vi recibidos a entera sunificación por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 13 cunior dias hábiles posteriores a la escinera de los bienes vio servicios y al intermo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para se pretexiolo debesa contar con el sublo y famia de recibido de conformidad por el únera a la cual se cantero el bien o servicio. Para recibir su pago pramada, se indispensable que entrenue en tienzo y forma la documentación que le sea recibida por el úntimo. Los dás de pago a proviedores serán exclusivamente, los dáss de Cundo y forma la documentación que le sea recibida por el úntimo. Los dás de pago a proviedores serán exclusivamente, los dáss de Cundo y v forma la documentación de le sea recibidad por el úntimo. Los dáss de pago a proviedores serán exclusivamente, los dáss do Cundo pago de la desido refere la daseado refere la dasea da dasea da daseado refere la dasea da dasea da

En caso son EL PROVEEDOR" sai lo requiera v. EL INSTITUTO" anterice poetá ocertante por cencerco de articipo, hasta un 10% (trenta por Gento) del importe rotal de la orden do comera antes del I.V.A., para lo cual deberá assuntizar el 100% (cien por column) del importe gonerado, a través de tasa maranta estredida por ma communia afinazadora con domicillo en la ciudad de Guadalaisma, falleco, mediame empaga de chaque de caria, chaque certificado, o efectivo a farce de "EL INSTITUTO". Lo maenter de conformidad e lo establectido en la finación I. del Art. 47, del Resistamento para las Adquisiciones y Enstemaciones del Instituto de Transparencia e información Pública de falleco. Dicha samenta se estretará en la Coordinación de Recursos Mareniales de "EL INSTITUTO" incado ente requisito estacial vara el suaso del citado anticipo, en el entendado cos a partir de la entreza de dicho anticipo inicipia a contar el númbro de entresa de dicho anticipo inicipia a contar el númbro de entresa de dicho anticipo inicipia a contar el númbro de entresa de dicho anticipo inicipia a contar el númbro de entresa de dicho anticipo inicipia a contar el númbro de entresa de dicho anticipo inicipia a contar el númbro de anterior de su partir de la entresa de dicho anticipio inicipia a contar el númbro de anterior de su partir de la entresa de dicho anticipio inicipia a contar el númbro de su partir de la entresa de dicho anticipio inicipia a contar el númbro de su partir de la entresa de dicho anticipio inicipia a contar el númbro de entresa de dicho anticipio de su partir de la entresa de dicho anticipio de la númbro de entresa de dicho anticipio de la númbro de la n

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El PROVEEDOR" e côlie 1 entrez los bismes y o tenticio côlimo del meters de combino, durante el tiempo de entreza antablecida en el mivido del pretiente documento, miumo que correrá a partir del dia supulsante en que fue notificado del pretiente documento, miumo que correrá a partir del dia supulsante en que fue notificado del pretiente documento, cumpitendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el miumo y todo pochim se modificadas, previa autoritacida que por escrito statice "EL INSTITUTO". En caso de incumpitante de procederá a lo establecido en la cámenta decima segunda del presente taxicimanto.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCCULTOS. - "EL PROVEDOR" autorita que los bienes

VO servicios obieto de esta orden de servicio VO combra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y anune la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a purto de se entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN - La purse están de accerdo en cue toda la información que se proporcione, así como acuella que se obtenza o genere con motivo del resente compreto, tendrá el pramuserno que establecte la leva on mentra de pramuserno a la información probleta, desendos de anter y demás disposiciones articables. Si la información se considera protecida por quien la facilite, la otra pura se confrecente a vigilar su manerlo y, nor tano, será responsable de cualquar mal uno que de ella se hasa.

SÉPTINA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, . "EL PROVEEDOR" no nochá ceder o transferir a oras Persona Fásicas o Morales va sea narcial o Estamente, los desectos y obligaciones que ye derivan del messante contrato, salvo los de cobro que se peseren en los términos del propio contrato, en uno caso deberá contra con la conformátid expessa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR . "EL PROVEEDOR" anumirá is responsibilidad torá para el caso de que infinsia ios derechos de recursa sobre patentes, marcas y derechos de artor, al vaministrar los bienes y o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuerta con los medios suficientes tura bacer fiente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien tro servicio, depende accidentamente de él y que, bajo ningua consumida o consego podrá considerana a "EL INSTITUTO", como queria sustante o colidario, en los serminos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabato. Per lo que queda extresamente establecido que "EL PROVEEDOR" librar desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualculer senponariolad de cualcular laboral por lo que no se entretar a municipal.

derecho a las crestaciones en nuteria de segundad social, económicas o de confecier cra estualeza que "EL INSTITUTO" concrie a su pientifa de trabajadores, siendo éste último sieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obseto patronales estre "EL PROVEEDOR" y el personal que emples éste último para cumplic obligaciones contraidas en el remente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES - En cato que "EL PROVEEDOR" incumbla en la especificacione sobietadas de los bienes y o servicios comprados, o se desecue defectos de fabricación o socies ocultos de los mismos, "EL DESTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se escriente en ese supuesto, obliciadose "EL PROVEEDOR" a suntratido o correntio en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto estima la pena convencional articable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son camas de rescasión del tremente contrato la menientes.

- Cuando "EL PROVEZDOR" contriversa las disposiciones que establece el Partimento para las Adquissones y Ensenaciones del Instituto de l'Immentencia e Información Público y demás disposiciones en la maneria.
- Cundo "EL PROVEEDOR" incurs en la faita de veracidad total o percial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento fundico.
- Que "EL PROYEEDOR" no entreuse oportunamente las garantas que se desprenden del presente contrato en los terminos que se trecisan para esa fin.

日日

- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entrepa oportamiente los bienes o servicios establecidos en la para frontal del ressense, destro del termino señalado para se efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menos calidad a la parada, en cuvo caso "EL DESTITUTO", podrá dar por rescincidos el comazos sin responsabilidad alterna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole suber las casasses en las que incumio para la rescusión de éva, independentemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplindento de cublesiera de las obliniciones impuesta a las partes, en los términos ejas se descrendan de cada una de las cliastelas del resentes instrumento jurídico.
- El murao consentimiento de las partes contratantes

S

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumbia con la entreta del bien vio servicio, no cumpia con el tiempo de entreta establecido en la parte focazá del presente injurmento jurídico, uncumpia en las especificaciones solicitades de los bienes vio servicios contratados, o se detecten defectos de fárricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" arbicará una pena convencional, que será determinada en los tirtulentes casos:

Para el Incumplimento en el tiempo de amerea, la puna convencional podrá ser del 3th (tres por ciento) si el retrato en de 91 mas hasta 10 cuca días, el 85% (seas por ciento) del serca con el de 91 mas hasta 10 clora días en el 105% clara por ciento del serca con el del 11 cono días se determinaria de accesto a la facta plantada del sello de recibido de los bienes y o servicios por el áres responsable del "DSTITUTO" en la factua, contra el tiento de estreta establecido en la parte demad del presente contanto, comando como la facta de recopción de la contra una vez que se invan determinado los class de incumplemento, el monto de la pena será cultudado en relación a la melen de comera vio del reculcio o resultones en el (100) qual(es) tresente el atraso, mismo que será temado antes del 1.V.A. Por la no mitras del bien y o servicio, la pena conventional será del 10% (dies por cienzo) del total de la orden de comera vio servicio, o del reculcio del ciul no realice la semesa antes del 1.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "El pEOVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se la suscritar al del Porvedores de "EL DSSITUTO".

El passo de la pera commerciant que se desconada de la orden de concura v o servicio, podrá se mediame depósito a la consta del "PASTITUTO", por aplicación de desconado con "EL PROVIEDOS", no tenta processo de la mación o desconado del paso programado por "EL PROVIEDOS", no tenta processa de paso y no cubra el monto del paso por el monto de la tención a la que se haza acresión, se modificará a la Secretaria de Administración, Pimasación v Finarcas del Contienzo del Estado de Jabico, no moderno del Estado de Jabico, no tenta processo de que resulta la Secretaria del Stado de Jabico, En el transento de que resulta la tablicación de pesa convencional, no se aceptario notas de celebro como stato.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA- Ambas puntes montifiestan que para la intercretación y cumplemento de este contrato, así como para

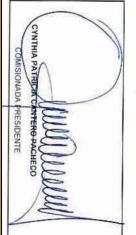
resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se recirán por las dispositiones contenidas en el Códico Civil del Estado de fáltico, someténdose entretamente a la jurisdicción de los Tribunades fodiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jaltico, con sede en la Zaroqua, Jáltico, resumciando yor lo uma, a fidero que nos racios de su domicilas presente o finano ho pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO: Parin euremment im sames que este commo notis ser acertado de manera indicima mediande firma medianda o a univis de firma electrónica

Leido que fie el resente contro por ambas curse y enterados de su alcança y contenido, manifestan que en el mismo no existe dolo, error, mala 5e o entenecimento iteritmo, cor lo cual acessan cumulir con todas y cada una de sus sartes, confirme a vas climulas y especificaciones yellabatas en el anyero del resente morumento baridico, acestindolos de común acuser de el ses estérnación.

PROVEEDOR FORANEO

HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ





GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SERVICIO EJECUTIVO HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ

JUAN ESCUTIA

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09100

Teléfonos: 5539516261

servicio-ejecutivo@taxiejecutivodf.com

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Tipo de Comprobante I - Ingreso

Factura No.

Datos del Cliente / Receptor:

AFAD1320

JALISCO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

R.F.C. ITI050327CB3 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Lugar y Fecha de Expedición

AV. VALLARTA 1312

C.P.09100 16/10/2019 02:51:06 p.m.

AMERICANA Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 taxiejecutivodf@gmail.com echa y Hora de Emision

2019-10-16T14:51:06

No. de Serie del CSD del Emisor Folio Fiscal / UUID

Numero de Serie del CSD del SAT

echa y Hora de Certificación

00001000000408355763

670DE7B0-A32C-47B3-A32C-9AA85D39FEC3

00001000000403038987

2019-10-16T14:51:41

SERVICIO DE TRANSPORTACION EJECUTIVA REALIZADO LOS DIAS 15 Y 16 OCTUBRE 2019

Clave de Producto o Servicio: 78111810 Servicio de limosinas o town cars

Clave Unidad: E48 Unidad de servicio

\$2,800.00

\$2,800.00

Datos Adicionale:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Forma de Pago

Método de Pago:

PPD - Pago en parcialidades o diferido

\$2,800.00 \$448.00

Condiciones pago:

Institución Bancaria del Emisor: BBVA

No. de Cuenta: 1147517025

TOTAL \$3,248,00

Importe con letra:

TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Observaciones:

Moneda: MXN

Tipo de cambio: 1.00

FÉÄÖ|ā|ā|æas|Ás5ååf|Áse+æa;*{...¦ā8|ÁQÜØÖDÁs^Ás(]}{;{{āāæasÁs(]}Ár!Áse+d68;"|Á*ā,8;æt...•ā;[Á,8ææ;[Ê +| 2888.265 } ÁÐÉBA^Á|[•ÁSŠŐÚŐÖÜÐÁ|[¦Át] 28223•^ÁBAÁ } ÁB28E[Á]^¦•[} 24ÁBBA } CÄÆB28EÃ[È

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

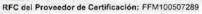
[1.1]670DE7B0-A32C-47B3-A32C-9AA85D39FEC3]2019-10-

IST14:51:41[FFM100507289]HS13NBZJ70p0kE/mqcx/CDPq34bx4KgnsiMbiUYeRw1C5C:xOmZM3osoxxSiPrV53UlPzpksxTU8uUPP336wBeP2klgq5yAW7g/FamX0XBNjgBl73+m CAl82FlAD0lz6kAf0mxMBnU8+LgZ7LFEHZkDcl+suZAbiSg6KOgl3Qx/hdjCbLiSo49HGupQLHPyB0gWyMcWy5WkwLcCpzTv90goTj9AXDcdGbv4LGIS6ZB1lqofWq2mJyvu/y4Gl/4Oa5lpBmjyOdhNx9KvGMR8Mk0xCZGHzXlq3tv/47kS7/32C9pa/+xDDC5Q9W8ttelt2z/rHhKZPijhph8qGCJ5PQ==|0000100000403038987||

HS13N8ZJ70p0xEfmgcx/CbPq34bx4KqnsiMbjUYeRw1C5CcxOmZM3osoxxSlPrV53UlPzpksxTU8uUPP336wBeP2klgq5yAW7g/FamX0XBNjgBi73+mCAl82FIAD01z6kAfOmxMBnU 8+LgZ7LFEHZkDcl+suZAblSg6KOgt3Cx/hdjCbLlSc49HGupQLHPyB0gWyMoWy5vNkwLcCpzTv90goTj9AXDcdGbv4LGlS6ZB1lqofWq2mJjvuJy4Gl/4Oa5lpBmjyOuhNx9KvGMR8Mk0xCZGHzXlq3tvl47kS7/32C9pa/+xDDC5Q9W8ttett2z/rHnKZPljhph8qGCJ5PQ==

MPSOKbwyc+vqHrzLpjHmWfjPf9x3hdsx8bYnK8eoigSsfGkwpWPHZcoNCy94UU//GGxjeVj1os/BLrgwAyxtksnqFQg87VCZoxgT5H0os/6A4KeHRoSiXZxdsDfFQWWkMi-j6dsGiMH M+PxvT+5Q3p1MtJiski84yFpLKp46YpV+0yIMhjkWDnnGWHuYKL7KMMbi9JcvvoUEtR5nJd3wKyxvkDc0cZGwtuSi+ZAIXqhx3beQ1P8MSOImhbOv3gfon3ByzoxvcPotXrUn5qdd18jc oym/sNPEW5C8E1jPsHB3amYwoPVHUmrpXFpNPawq2gm3sXzlqGcd6T0kp7tw==

Pagina 1 de 1



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.

CFDI Certificado por Factura Fácilmente de México, S.A. de C.V. y generado desde www.facturafacilmente.com Proveedor Autorizado de Certificación No. 57553

Centros de Atención Factura Fácilmente: Oriente: 5664-8965, 5648-3661, 5705-3119 Norte: 5260-6610, 5260-0569 Tlainepantla: 5236-3132, 5384-1096 Sur: 6305-4215 del interior del país 01-800-841-3618



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEMO2FR2OO58803

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 6361674

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 044180001037914235 -

Importe: \$ 3,248.00 MXN

Concepto: F1320 TRANSP INT CDMX

Fecha

aplicación: 17/10/2019

Clave de

Rastreo: 2019101740014 BET0000463616740

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

$$\begin{split} & \vec{FEO}_{0}[\vec{a}_{1},\vec{a}_{2},\vec{a}_{3}] + \vec{A}_{1}[\vec{a}_{1},\vec{A}_{3},\vec{A}_{4}] + \vec{A}_{1}[\vec{a}_{3},\vec{a}_{3},\vec{A}_{4}] + \vec{A}_{3}[\vec{A}_{3},\vec{A}_{3}] + \vec{A}_{3}[\vec{A}_{3},\vec{A}] + \vec{A}_{3}[\vec{A},\vec{A}] + \vec{A}_$$

Operación realizada por internet

10252.



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.	
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.	
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.	
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.	
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.	
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.	
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.	
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.	
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.		
10	El convenio de terminación.		
11	El finiquito		